

LA PRÁCTICA DEL PERITAJE CONTABLE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, PARAGUAY

Adriana Marisa Ferreira de Ruíz Díaz

Licenciada en Ciencias Contables
Magíster en Auditoría
Universidad Autónoma de Encarnación
adri.rdf@hotmail.com

Mónica Viviana Sigmund Villalba

Licenciada en Ciencias Contables y Magíster en Auditoría.
Universidad Autónoma de Encarnación.
moniktm1983@gmail.com

Nelly Violeta Monges de Insfrán

Licenciada en Ciencias Contables.
Especialista en Auditoría. Especialista en Docencia Universitaria.
Especialista en Población, Territorio y Desarrollo Sustentable.
Especialista en Organización y Gestión. Magíster en Administración.
Doctora en Administración, Universidad Nacional de Itapúa.
Tutora de tesis, Universidad Autónoma de Encarnación.
nellymonges.insfran@gmail.com

Recibido: 31/10/2017

Aceptado: 30/11/2017

Resumen

Abstract

The boom in growth of the city of Encarnación, Paraguay, both in terms of population and business, gives rise to the possibility of inserting professionals from other areas in the performance of the accounting report. An accounting specialist, can act as requested by a judge or a legal professional; in that sense, the question arises about what is the practice of accounting expertise in the city of Encarnación, having as hypothesis that the work of the accounting expert is essential in the cases in dispute, since the same not only has the experience in the area, but knowledge to complete the process, but it is always the case. The description of the accounting expertise of the city of Encarnación, Itapúa, Paraguay involved the process of collecting, analyzing and linking qualitative and quantitative data; a general design concurrent, not experimental transverse. The work of the accounting expert in the city of Encarnación is fundamental in a litigation and there are few professionals in the area with the right to exercise

fully in the city, giving the possibility to technicians from other areas to exercise this activity not very practiced by specialists in the accounting.

Key words: *Accounting expertise. Audit.*

Introducción

La Contabilidad es una disciplina social, de carácter científico (Fowler, 1992, p.22), es el “procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones del ente”.

Por otro lado, para Slosse (1990), la Auditoría “es uno de los muchos servicios proporcionados por la profesión contable y puede ser hecha por varios propósitos diferentes. Los más frecuentes son: la expresión de una opinión independiente sobre los estados contables o financieros de un ente, y el control del uso de los recursos de una organización”.

“El peritaje contable judicial representa un nuevo campo para el desempeño de la profesión contable” (Aldana, 2018). Constituye una información científica que expone los hechos con criterios imparciales sentada en doctrinas y tesis respaldadas por las opiniones y por ejecutorias sobre la materia que haya quedado establecida en las acciones judiciales. Es un medio de prueba que utiliza el juez para el conocimiento de los hechos que requiere reparación especial.

Arens, Elder y Beasley (2007) indican dentro de las actividades de los despachos del contador público servicios fiscales. Los despachos de los contadores públicos preparan las declaraciones de los impuestos de personas físicas y morales de clientes auditados y no auditados.

Durante el transcurso del juicio las partes deben convencer al magistrado de que los hechos querellados o denunciados han ocurrido tal como los alegan, y para ello debe probar sus argumentos en los que fundan la acción. Pero cuando las apreciaciones de los hechos son controvertidas, se requiere el auxilio de personas especializadas en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica. Para los casos controvertidos, relacionados con el patrimonio de las personas físicas o jurídicas, el profesional especializado es el contador público, quien auxilia al juez para suministrarle conocimientos que hacen a su ciencia y para coadyuvar en la solución de una contienda o controversia.

La pericia contable judicial se circunscribe principalmente ante una demanda o querrela. Los profesionales contables, matriculados ante la Corte Suprema de Justicia, al ser requeridos, tienen diversas modalidades y procedimientos en la materialización de las pruebas de los delitos (Sánchez, 2011).

En la actualidad el peritaje contable judicial, representa un campo novedoso de acción para la profesión del contador, sobre todo, teniendo en cuenta el auge de crecimiento de la ciudad de Encarnación, no solo a nivel demográfico, sino en actividades económicas, financieras y contables que, en muchos de los casos acarrear problemas que se encuentran en litigio en administración judicial (Aldana, 2008).

La intervención principal del perito contable judicial es la evaluación de los hechos-pruebas de significación contable financiera que son motivo del litigio penal en materia de denuncias, teniendo en cuenta las normas legales que avalan su desempeño en este campo (Calderón, 2010).

El tema seleccionado, nació de la necesidad de profundizar conocimientos sobre el ejercicio pleno del peritaje contable en la ciudad de Encarnación, Paraguay, fundamentado en la ausencia de antecedentes. En ese sentido, surgió la necesidad de recurrir a ciencias y experiencias para la fundamentación y estandarización de las prácticas de peritaje contable, llevadas adelante por expertos debidamente registrados para el efecto en la ciudad de Encarnación, que actualmente cuenta con apenas 4 profesionales debidamente inscriptos en el registro de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay.

El objetivo principal de esta investigación fue describir la práctica del peritaje contable de la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay; los específicos fueron: determinar las normas, procedimientos y técnicas de peritaje contable judicial aplicados en Paraguay, identificar los hechos que son sometidos con mayor frecuencia en un peritaje contable, identificar las causas o motivos de la poca cantidad de profesionales existentes en la ciudad dedicados al peritaje contable, reconocer la formación necesaria de un perito contable para el ejercicio de la profesión, identificar la relación existente entre la auditoría y el peritaje contable.

Los resultados de este trabajo pueden servir como referencia a la comunidad de profesionales contadores que, con la experiencia y la habilitación correspondiente, pueden ampliar su campo de ejercicio.

Metodología

El trabajo inicialmente se enfocó en el conocimiento de la aplicación de normas, procedimientos y técnicas en el desarrollo de la pericia contable en la ciudad de Encarnación, en los diversos expedientes judiciales que son resueltos en el ámbito del Poder Judicial de la ciudad.

La investigación fue de tipo mixto no experimental, implicando un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cualitativos y cuantitativos a partir de información primaria, colectada por las investigadoras.

El relevamiento de información fue realizado a partir de un muestreo no probabilístico por conveniencia, resultando 15 profesionales seleccionados. Se aplicaron entrevistas y encuestas como técnicas de relevamiento. La guía de entrevista fue aplicada a un profesional perito contable; los cuestionarios de encuestas, a diez profesionales contables y cinco profesionales del derecho con más de 5 años de experiencia en el rubro y la ciudad.

El procesamiento e interpretación de los datos se hizo a partir de las fuentes obtenidas y las ya disponibles (informes periciales, documentos, leyes, normas, otras investigaciones referentes al tema). Se realizaron análisis de los datos cualitativos obtenidos en las entrevistas y, cuantitativos, de las encuestas.

Resultados

Con base en las encuestas aplicadas y las actividades que realiza específicamente un perito contable, el 60% de los profesionales encuestados dijo conocerlas, describiendo entre otras actividades como el *“control de documentos y el trabajo del mismo contador”*; es definido como *“un auxiliar de la justicia, ya que es un perito técnico conocedor del área contable, a los efectos de verificar los documentos que son objeto de controversia ante la justicia, ya que del dictamen pericial depende la resolución de un Juez”, “...para demostrar la consistencia de ciertas cuentas contables”*. *“Es un profesional contable, matriculado y con una vasta experiencia en el ámbito de la profesión contable”*.

A la consulta: *¿Considera usted que es necesaria la intervención de un contador en los procesos de peritaje contable y judicial?*, el 100% de los encuestados ha respondido que es necesaria.

Otra indagación realizada por medio de las encuestas requirió saber si se contrata el servicio de un contador para el ejercicio de perito contable en un litigio, atendiendo a sus actividades e intervenciones.

Gráfico 1. ¿Se contrata el servicio de un perito contable en un litigio?

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas aplicadas.

Como se observa en el Gráfico 1, en Encarnación no es costumbre solicitar el servicio del contador en los procesos de peritaje contable; el 86,7% no es contratado debido a la “falta de costumbre o a que no le cupo trabajar en un caso que haya requerido la intervención de un perito contable” y sólo un 13,3% ha mencionado que se contrata “siempre, atendiendo sus intervenciones”.

La experiencia, ¿es suficiente para el ejercicio pleno del peritaje contable judicial o se necesitaría una formación complementaria y en qué áreas debería especializarse?, fueron otros interrogantes abordados en el cuestionario. La respuesta a la primera de estas preguntas es representada en el gráfico 2.

Gráfico 2. ¿Se puede apelar solo a la experiencia para el desempeño del peritaje contable?

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas.

Puede observarse en el Gráfico 2 que, del total de encuestados, un 67% menciona que la experiencia no lo es todo, comentando que el perito contable debe tener formación especializada en una diversidad de áreas que se especifican según su frecuencia en la tabla siguiente.

Tabla 1. Áreas de formación especializada necesarias para el ejercicio del peritaje contable.

Derecho comercial	1	10%
Auditoría General	4	40%
Auditoría Forense	4	40%
Peritaje	9	90%
Otros	0	0%

Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas.

El análisis documental permitió determinar que las normas, técnicas y procedimientos se hallan establecidos en la Ley N° 1337 del Código Procesal Civil, además de la Ley 1135/30, vigente, que regula la profesión de peritos mercantiles y contadores públicos.

La entrevista permitió destacar que existen normas que regulan el ejercicio de la profesión, pero no establecen los procedimientos y las técnicas, que, finalmente, dependen de la práctica o experiencia y del caso que llevan adelante durante el peritaje.

Los hechos sometidos con mayor frecuencia a un peritaje contable, según los profesionales que llevan adelante un peritaje, son los profesionales del área contable. En la base de datos de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, se identificaron sólo cuatro contadores debidamente inscriptos para el ejercicio pleno del peritaje contable en Encarnación. Esto se debe principalmente a que, según manifestaciones de la profesional entrevistada, existían más profesionales en la ciudad que no han realizado las actualizaciones de datos correspondientes ante la Corte Suprema de Justicia, quedando así en la ciudad, un número reducido de expertos debidamente habilitados: cuatro.

Según la literatura analizada, el marco legal del ejercicio de la profesión y la profesional entrevistada, los hechos sometidos con mayor frecuencia a peritaje son: compulsas de libros, balances, inventarios cuentas y documentos comerciales, partición de herencias no habiendo conformidad entre las partes, liquidación de sociedades, concurso civil de acreedores, procedimiento de convocación de acreedores y quiebras. Según los resultados de las encuestas aplicadas a los profesionales del derecho y de la contabilidad, el peritaje debe ser llevado adelante por un profesional contable, puesto que es el que posee los conocimientos y experiencia.

En la ciudad, las causas o motivos identificados para explicar la poca cantidad de profesionales existentes dedicados al peritaje contable, conllevan la falta de actualización de patente del profesional, a fin de poder ejercer la profesión, ampliando el número de profesionales contables aplicados a la mejora en la atención, sin tener que acudir a servicios de profesionales de otros puntos del país.

Las causas o motivos de la escasa contratación de los servicios de profesionales contables como peritos, tienden a variar según la técnica empleada para la obtención de la información relevada. En la entrevista al profesional perito, se mencionó que siempre se contrata los servicios de un experto en contabilidad ya que los jueces no son conocedores del área. En tanto que, entre los encuestados, la mayoría había mencionado que escasamente se contrata al contador como perito contable, debido a la falta de costumbre o por el costo que representa el servicio del profesional. No todo profesional contable lleva adelante un proceso de peritaje, sino aquel que está debidamente registrado como lo establece la ley.

Los honorarios profesionales asignados al perito varían en función de la causa en cuestión y puede cobrar hasta un 3% del monto en litigio, según la complejidad de la labor a realizar, la aplicación de conocimientos profesionales especializados, el tiempo a emplearse en el trabajo, la responsabilidad asumida. El cobro puede darse de dos formas: al finalizar el juicio, generalmente cuando es establecido por un juez, que puede tardar años. Otro caso se produce cuando el perito contable es contratado por una de las partes, casi siempre a través de un profesional del derecho y el cobro de honorarios se da en un 50% durante el proceso y el restante, una vez dictada la sentencia.

Para conocer la formación necesaria al ejercicio de un perito contable, se ha recurrido a las fuentes primarias que permitieron identificar, además de la experiencia, otras áreas de formación como la auditoría forense y general, el derecho comercial y bancario. Se constató con la respuesta del perito consultado, que la principal competencia para el desempeño de esa profesión es la experiencia en el área, tal como lo solicita la ley 1135 al momento de habilitar la inscripción profesional.

En cuanto al ejercicio de la profesión de perito por el contador, este puede ejercer a partir de la inscripción en el registro único del contribuyente y de auditor, con la inscripción en la Subsecretaría de Estado Tributación.

La relación existente entre la auditoría y el peritaje contable fue establecida a partir de la literatura consultada, en la que se pudo identificar que se requiere de la figura de un contador debidamente inscripto y aplicar su escrito en forma independiente. La actividad se desarrolla fundamentalmente sobre elementos que forman parte de los registros y/o documentación contable comercial y/o societaria de una empresa. El fruto de la labor profesional está constituido por un informe elaborado por escrito y firmado por el propio profesional; el contador público que firma un informe de auditoría o pericial asume la responsabilidad legal y profesional por las consecuencias que surgen a partir de los dichos de su informe cuando que éste no fue elaborado correctamente. Los informes contables de auditoría o periciales tienen por objetivo aportar datos valiosos a terceros, para tomar decisiones en relación con él o los temas a los cuales hacen referencia tales informes.

El peritaje contable es un examen crítico y sistemático de hechos controvertidos de índole económico y financiero, a indagar a través de la contabilidad y la auditoría circunscritas a las normas establecidas en el código procesal (Aldana, 2008).

Los elementos de juicio y evidencias contables constituyen la base fundamental de un peritaje contable pues a través de su examen crítico y sistemático, el perito contador llega a conclusiones que serán de ayuda a quien lo solicite en compatibilización y evaluación de evidencias en torno a lo que investiga. Luego, en la medida que disponga de todos los elementos de juicio relacionados con el peritaje, su opinión tendrá la validez que el caso requiera; mientras que la auditoría forense es un elemento fundamental para el sistema financiero, determinará si la información contable registradas refleja adecuadamente las contingencias económicas que ocurrieron durante un período mediante la aplicación de principios de contabilidad y auditoría generalmente aceptados. En consecuencia, existe la exigencia ineludible de la necesidad especial de una conducta ética que va más allá de satisfacer las responsabilidades personales y los requerimientos del cliente.

Conclusiones

La práctica del peritaje contable llevada adelante en la ciudad de Encarnación se circunscribe, necesariamente, como respuesta a una demanda. Su ejercicio está a cargo de los profesionales, debidamente matriculados ante la Corte Suprema de Justicia y su servicio es requerido por un Juez o por profesionales del derecho.

Representa un área novedosa para el desempeño del profesional contable, atendiendo al crecimiento del número de intervenciones que puede darse durante un litigio. En la ciudad de Encarnación existen actualmente cuatro profesionales registrados debidamente y un número desconocido de profesionales peritos que no han actualizado sus matriculaciones cuando la ley así lo exigía.

Las intervenciones o áreas en las que un perito puede desempeñarse son varias, como las que establece la Ley 1135/30: informes sobre balance, inventarios, compulsas de libros, cuentas y documentos comerciales, partición de herencias no habiendo conformidad de las partes, liquidación de sociedades, concurso civil de acreedores, procedimientos de convocación de acreedores y quiebras.

La mayor intervención en la zona de Encarnación tiene que ver con las compulsas de libros, cuentas y documentos comerciales, que requiere del perito contable, varias condiciones y diligencias propias de la labor profesional, para emitir el documento final de todo trabajo, que es la entrega de un dictamen pericial con la firma del personal registrado. Aunque, podría tener auxiliares, sólo con la firma del profesional o, en todo caso, de un profesional certificado como idóneo por el Consejo Secundario, se certifica y da por válido dicho documento.

El contrato de servicios profesionales supone la acreditación de la formación y conocimiento en el área de intervención. En este sentido, la hipótesis fue corroborada, pues la contratación se da ante la necesidad de ese servicio y, la no contratación es por la falta de costumbre y su costo. En síntesis, es poco conocida y explotada por parte de los contadores locales la intervención del perito contable.

La formación y la experiencia en el área son excluyentes para el ejercicio de la profesión. Los profesionales deberían especializarse en áreas como el peritaje, la auditoría, la financiera y, las instituciones de educación superior locales, incorporarlas en sus ofertas académicas: especializaciones en peritaje contable, en formación bancaria y financiera; la actualización y matriculación de profesionales contables para ejercer de pleno el peritaje contable.

Referencias bibliográficas

- Aldana, V. (2008). Perfil Profesional del Contador Público. Centro Grafico: Encarnación.
- Arens, A., Elder, R. Beasley, M. (2007) Auditoría un Enfoque Integral. Décimo Primera Edición. Pearson Educación: México.

Calderón, J (2010). El Perito Contable Judicial en los Procedimientos ante el Poder Judicial, Provincia Huaral. Universidad San Martín de Porres. Tesis por la obtención del título de Contador Público.

Flower Newton, E. (1992). Contabilidad Básica. Edición Macci, Bs. As.

Sánchez Duarte, L. R. (2011). Apuntes Para Clases de Auditoría Forense Pericia Contable. A.G.R. Servicios Gráficos S.A.

Paraguay. Ley No. 1337 del Código Procesal Civil. Disponible en:
<http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3038/codigo-procesal-civil>

Paraguay. Ley No. 1135. Que Establece la reglamentación para el ejercer la profesión de peritos mercantiles o contadores públicos. Disponible en: <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/193/reglamenta-el-ejercicio-de-la-profesin-de-peritos-mercantiles-o-contadores-públicos>